

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.426.-

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, proceda a informar:

1. ¿Si los técnicos que diseñaron el proyecto de cerramiento del Canal secundario Woodgate, enmarcado en la obra de entubamiento del Canal Norte, conocían el cúmulo de agua transportada, cuando se producían intensas lluvias y en corto lapso de tiempo?
2. En caso de ser positiva la respuesta al interrogante planteado precedentemente: ¿Por qué no colocaron otros tubos más grandes con diferentes diámetros o proyectaron mecanismos de escurrimiento de agua más efectivo?
3. ¿Por qué después de los primeros cien metros sumaron un segundo tubo?
4. ¿Si se pone conocimiento del estado de peligrosidad que posee la obra del Canal Secundario Woodgate en la actualidad, en caso de registrarse lluvias abundantes en escaso tiempo?

(Exp. C.M. N.º 09160-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintiún días  
del mes de marzo del año dos mil  
diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela